Asunción, 23 de mayo de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 68/2018 - ADQUISICION DE SELLOS - ID 342.967"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Nota DL.DM.DMUO N° 011/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2258/18	16/03/2018	342.967	68/18	340	30	30.000.000.-	8.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 340, **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"** del Presupuesto General de la Institución. El llamado se realiza en la modalidad plurianual y la validez de la contratación de los ejercicios 2019/2020 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. **FUENTE DE FINANCIACION 30.**

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ.**
  - **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**
  - **FELIX EDGARDO CANO.**
  - **DALMI S.R.L.**
  - **ISABELINO MARTINEZ BELOTTO**
  - **GOLDEN TRADE S.R.L.**
  - **ALFREDO MEDINA GODOY.**

Econ. Oscar Franco Vera
B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
GPL/UOC

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 25/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS – ID. Nº 342.967".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Francisco Cantero, Encargado de Despacho de la Sección Contrataciones Directas de la UOC.

Se deja constancia que, siendo las diez horas, hora límite establecida para la recepción de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido solo una (1) oferta correspondiente a: CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. El sobre cerrado de la firma mencionada ha sido devuelto a la misma, sirviendo como prueba la presente acta.

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.

Concluye el Acto, siendo las diez horas quince minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 27/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS – ID. Nº 342.967".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Francisco Cantero, Encargado de Despacho de la Sección Contrataciones Directas de la UOC.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 01/2018 – CD Nº 68/2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) NEW SHOP, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez.
   b) CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - BCP

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
GP/UOC

a) NEW SHOP, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez.

Descripción	Total Precio Unitario (IVA Incluido)
Adquisición de Sellos	₲ 2.509.000.-

Monto máximo ₲ 30.000.000.-
Monto mínimo ₲ 15.000.000.-

b) CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Descripción	Total Precio Unitario (IVA Incluido)
Adquisición de Sellos	₲ 1.669.000.-

Monto máximo ₲ 30.000.000.-
Monto mínimo ₲ 15.000.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
a) NEW SHOP, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
CPL/UOC

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	NEW SHOP, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

***1- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio unitario total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	Oferente	Precio Total
1°	NEW SHOP, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez.	**Gs. 2.509.000.-**
2°	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	**Gs. 1.669.000.-**

Margen de Preferencia.
Ninguna de las empresas participantes ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
GPL/UOC

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0070/2018** de fecha 03 de mayo del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del Memorando **DL.DS.DMUO. N° 024/2018** de fecha 10 de mayo de 2018, el Departamento de Logística, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

*"En atención al Memorando **UOC. DCMe. SCD y FF Nº 0070/2018,** elevamos a su consideración la evaluación en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de documentaciones exigidas en la Carta de Invitación. Además, hemos verificado (como se puede apreciar en la planilla adjunta) las operaciones aritméticas y que los productos ofertados se ajusten a lo solicitado en la Carta de Invitación para la compra de sellos para el BCP.*

El resumen de ofertas presentadas y cumplimiento de anexo técnico y documentación presentada se detallan en las planillas siguientes:

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE ANEXO TECNICO Y DOC. PRESENTADA

DESCRIPCION	*CARIMBOS*	*NEW SHOP*
1-DOCUMENTOS PRESENTADOS	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
2-ESPECIF. TECNICA	*CUMPLE*	*CUMPLE*

OBS.: *La empresa **NEW SHOP**, no presentó documentos que acrediten experiencia en licitaciones anteriores en las que proveyó sellos a otras entidades públicas o privadas y no se le remitió nota debido a que su oferta es la más elevada.*

RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS

EMPRESA	*MONTO TOTAL OFERTADO*
1- CARIMBOS S.R.L.	*1.669.000.-*
2- NEW SHOP	*2.509.000.-*

Cabe señalar que, ambas firmas presentaron ofertas, cuyos montos en algunos ítems eran superiores a los 30 % por debajo de los precios referenciales, pero enviamos nota solicitando fundamentación de los precios ofertados solamente a la firma CARIMBOS S.R.L., debido a que presentó la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, respondiendo en tiempo y forma (se adjunta la respuesta de la firma Carimbos S.R.L.)

Por lo expuesto, remitimos el expediente para proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación y considerando que la empresa CARIMBOS S.R.L., presentó la oferta más baja y remitió toda la documentación requerida, recomendamos su adjudicación. Fin del Informe técnico.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

Oferente: CARIMBOS IND. COM. S.R.L.

Econ. Oscar Franco Ver...
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de Contratos/Órdenes de Compra ejecutadas o Facturas de provisiones de sellos con Entidades públicas y/o privadas, de los últimos años (2015-2017).	CUMPLE
b) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	N/P

Econ. Oscar Franco Vera
UOC

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
GPL/UOC

V. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **CARIMBOS IND. COM. S.R.L.**, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente de la firma **CARIMBOS IND. COM. S.R.L.**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que se solicitó al oferente una explicación de la composición de los precios ofertados, y los argumentos expuestos por el mismo en la respuesta a dicha solicitud, son considerados razonables por el Área Técnica.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE SELLOS"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: CARIMBOS IND. COM. S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Sello base de plástico 1 línea hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	10.000
2	Sello base de plástico o madera 1 línea hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	15.000
3	Sello base de madera 1 línea hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	15.000
4	Sello base de plástico 2 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	15.000
5	Sello plástico o madera 2 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	15.000
6	Sello 2 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	15.000
7	Sello base de plástico 3 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	15.000

8	Sello plástico o madera 3 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	25.000
9	Sello base de plástico 4 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	28.000
10	Sello plástico o madera 4 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	30.000
11	Sello base de plástico 5 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	31.000
12	Sello base de madera 5 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	35.000
13	Sello base de madera 6 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
14	Sello base de madera 7 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
15	Sello base de madera 7 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
16	Sello base de madera 7 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
17	Sello base de madera 8 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
18	Sello base de madera 8 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
19	Sello base de madera 8 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
20	Sello base de madera 9 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
21	Sello base de madera 9 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
22	Sello base de madera 9 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
23	Sello base de madera 10 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
24	Sello base de madera 10 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
25	Sello base de madera10 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
26	Sello base de madera 11 líneas hasta 6 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
27	Sello base de madera 11 líneas hasta 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
28	Sello base de madera 11 líneas hasta 12 cm.	Unidad	UNIDAD	1	40.000
29	Sello base de madera 8 líneas hasta 6 cms	Unidad	UNIDAD	1	40.000
30	Sello base de madera 8 líneas hasta 8 cms	Unidad	UNIDAD	1	40.000
31	Sello base de madera 8 líneas hasta 12 cms	Unidad	UNIDAD	1	40.000
32	Sello base de madera 10 líneas hasta 8 cms	Unidad	UNIDAD	1	40.000
33	Sello base de madera 10 líneas hasta 12 cms	Unidad	UNIDAD	1	40.000
34	Sello base de madera 11 líneas hasta 8 cms	Unidad	UNIDAD	1	40.000
35	Sello base de madera 11 líneas hasta 12 cms	Unidad	UNIDAD	1	40.000
36	Sello Automático de 1 línea	Unidad	UNIDAD	1	50.000
37	Sello Automático de 2 líneas	Unidad	UNIDAD	1	50.000
38	Sello Automático de 5 líneas	Unidad	UNIDAD	1	65.000
39	Sello fechador con placa aut. rect. y redondos	Unidad	UNIDAD	1	150.000
40	Sello redondo	Unidad	UNIDAD	1	25.000

Econ. Oscar Franco Ver

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
DPLIOC

41	Sello redondo con horario y fecha para recep. de doc.	Unidad	UNIDAD	1	160.000
	SUMATORIA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS				**1.669.000**

Monto Máximo:	**30.000.000.-**
Monto Mínimo:	**15.000.000.-**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub-Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **CARIMBOS IND. COM. S.R.L.,** para la **"ADQUISICIÓN DE SELLOS",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística